

202672
R. Dir. 50/4.069
SP/II

Ref: **SINDICATO ÚNICO PORTUARIO Y RAMAS AFINES (SUPRA). MEDIDAS ADOPTADAS RESPECTO AL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO. NOTIFICAR.**

Montevideo, 27 de enero de 2021.

VISTO:

La nota presentada por el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) de fecha 16/11/2020.

RESULTANDO:

- I. Que en la mencionada nota el SUPRA manifiesta preocupación por las medidas adoptadas por la ANP, referente al aislamiento social obligatorio en el marco del COVID -19.
- II. Que el SUPRA solicita al Directorio, que hasta tanto no se resuelva el tema no se ejecute ningún accionar al respecto que vaya en demérito de los funcionarios dejando los actos administrativos suspendidos.

CONSIDERANDO:

- I) Que por Resolución de Directorio 828/4.067 del 23/12/2020 (Boletín Informativo N° 3.884) se aprobó el 23/12/2020 Protocolo General v17-12-20.
- II) Que mediante Expediente 201878 la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) evacuó la consulta formulada por esta Administración, entre otros puntos, respecto al tratamiento de aquellos funcionarios que soliciten licencia médica en el marco de un caso positivo o contacto con un caso positivo de COVID 19.
- III) Que de acuerdo a lo informado por la ONSC, corresponderán los descuentos por partidas por presentismo, debiendo realizarse de acuerdo a lo dispuesto en relación a las faltas justificadas y las licencias médicas, tal como está preestablecido, no innovar.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.069, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Notificar al Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) de las disposiciones establecidas en Boletín Informativo N° 3884 el cual establece aprobar el documento denominado "Protocolo General v17-12-20", así como de los Informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil – Asesoría Letrada

Informe N° 1258/2020 del 10/10/2020 y el Área Jurídico Notarial N| 403/2020 del 04/12/2020 ambos recaídos en asunto 201878.

Pase a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a la División Recursos Humanos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.